

Números de Teléfonos Importantes

Emergencia en el Colegio **3-3-3** de cualquier teléfono o marque **9-1-1**.

Depto. de Policía de Santa Ana	(714) 245-8665
Depto. de Policía de Orange	(714) 744-7444
Seguridad del Colegio	
SAC	(714) 564-6330
SCC	(714) 628-4730
CEC	(714) 241-5738
OEC	(714) 628-5950
Centro de Salud	
SAC	(714) 564-6216
SCC	(714) 628-4773
Equipo de Intervención de Crisis (CIT)	
SAC	(714) 564-6216
SCC	(714) 628-4773
Vicepresidente de Servicios Estudiantiles	
SAC	(714) 564-6085
SCC	(714) 628-4884
Vicepresidente de Educación Continua	
CEC	(714) 241-5708
OEC	(714) 628-5910
Oficial de Título IX	(714) 480-7489

Si el incidente involucra a un empleado o al personal docente de RSCCD, puede presentar su queja con la Oficina de Recursos Humanos (714-480-7488).

Recursos comunitarios para víctimas de asalto sexual incluyen:

- Community Service Programs, Inc. (CSP)
Línea de ayuda de 24 horas: 714-957-2737, y 949-831-9110
- North County Rape Crisis Center:
Centro de Crisis por Violación 714-834-4317
- Anaheim Regional Medical Center: 714-774-1450
(Único hospital en el Condado de Orange que realiza Examen de Asalto Sexual)

Más información está disponible en:

www.rscdd.edu/departments/risk-management/titleix/Pages/default.aspx

EL ACTA CLERY

El Acta Jeanne Clery es una ley federal que requiere que los colegios y universidades den a conocer anualmente cierta información acerca de crímenes en los planteles y medidas de seguridad.

Cuando una persona busca en el plantel sistemas de apoyo y abogacía en casos de asaltos sexuales, esa persona debe informar al Oficial del Título IX que se reportó un incidente, según el Acta Federal Clery. La privacidad se mantendrá – dentro de los reportes bajo el Acta Clery.

Psicólogos del Centro de Salud para Estudiantes no están obligados a reportar información detallada al Oficial del Título IX y toda información personal permanecerá confidencial.



Recursos para Estudiantes y Opciones para Reportar Asalto Sexual y Violencia de Pareja

Si usted ha sido asaltada sexualmente, haga lo siguiente:

VAYA A UN LUGAR SEGURO
Si teme por su seguridad, llame al 9-1-1

OBTENGA ATENCIÓN MÉDICA
Para evaluar y tratar sus heridas físicas y para coleccionar evidencia del ataque.

BUSQUE CUIDADO EMOCIONAL Y APOYO
No trate de abordar la situación sola/o.

CUÉNTELE A ALGUIEN
Considere reportar el incidente a la Policía, Seguridad del Colegio, VP de Servicios Estudiantiles o al Oficial del Distrito del Título IX Officer (714-480-7489)

Mala Conducta Sexual & Asalto Sexual

La Mala Conducta Sexual y los Asaltos Sexuales no se tolerarán en RSCCD. Estos actos incluyen una variedad de ofensas sexuales que han sido iniciadas sin obtener el consentimiento y con el propósito o efecto de amenazar u obligar a alguien a una actividad sexual. La mala conducta sexual es el ordenar a tener un acto sexual, ya sea por un extraño o por un conocido, que ocurre sin ninguna indicación de consentimiento.

Un asalto sexual, es el acto en sí, intento o amenaza del acto sexual, ya sea por un conocido o por un extraño, que se llevó a cabo

1. En contra de la voluntad de la persona, ya sea por fuerza (expresa o implícita), violencia, coacción, amenaza, temor o fraude, o
2. Cuando una persona esta incapacitada o no está consciente del acto, debido a que esta inconsciente, dormida y/o bajo sustancias intoxicantes.

DEBE DE EXISTIR CONSENTIMIENTO AFIRMATIVO

El "consentimiento afirmativo" significa un acuerdo mutuo afirmativo, una decisión consciente y voluntaria para tener una actividad sexual acordada y se debe de otorgar sin coacción, fuerza, amenazas o intimidación.

Es la responsabilidad de cada persona involucrada en la actividad sexual asegurarse que él o ella tienen el consentimiento afirmativo de la otra u otras personas para participar en la actividad sexual. La falta de protesta o el no resistirse no significa dar consentimiento, tampoco el guardar silencio significa dar consentimiento. Consentimiento afirmativo debe de ser continuo durante la actividad sexual y puede ser revocado en cualquier momento. La existencia de una relación actual entre dos personas o el hecho de que hayan tenido relaciones sexuales anteriormente, nunca debe ser interpretada por sí sola como una señal de consentimiento.

El consentimiento no se puede dar cuando se está dormido o inconsciente, o cuando una persona se encuentra incapacitada debido al uso de drogas, alcohol o medicamentos, al grado que no puedan entender la naturaleza, o el significado de la actividad sexual, o si una persona esta imposibilitada para dar su consentimiento debido a una condición física o mental.

HACIENDO UN REPORTE

Hacer un reporte significa decirle a alguien en posición de autoridad lo que ha sucedido – en persona, por teléfono, por escrito o por email. En el momento en que se hace el reporte, la persona afectada no tiene que decidir si quiere o no que se tome una acción en particular, ni tampoco debe saber cómo etiquetar lo que paso. El hacer un reporte, y decidir cómo proceder después de hacer el reporte puede tomar tiempo y es un proceso que toma tiempo. El colegio ofrece apoyo para asistir a cada persona a tomar estas decisiones importantes, y al grado que sea legalmente posible respetará la autonomía de la persona en decidir cómo proceder. En este proceso, el colegio hará un balance del interés de la persona con su obligación de ofrecerle un lugar seguro y sin discriminación para todos los miembros de la comunidad del colegio. Si usted desea hablar con alguien en el colegio de forma confidencial, vaya al Centro de Salud para Estudiantes y pida hablar con un Psicólogo.

Esta experiencia NO fue su culpa. Busque apoyo. Usted no está sola/o.

Qué hacer si usted es una víctima

QUE HACER SI USTED ES VICTIMA DE UN ASALTO SEXUAL

- Vaya a un lugar seguro. Si teme por su seguridad, llame a la policía (911) inmediatamente, especialmente si su atacante está cerca. Si fue atacada/o en el plantel del colegio, llame al departamento de seguridad del colegio al 714-564-6330.
- Busque cuidado emocional y apoyo. No trate de abordar esta situación sola/o. Llámeme a un amigo, miembro familiar, o a alguien con quien usted pueda hablar. El Centro de Crisis por Violación tiene consejeros disponibles las 24 horas del día en el 714-957-2737.
- Reciba atención medica lo más pronto posible para evaluar y tratar los daños físicos que haya sufrido y para coleccionar evidencia del asalto. Ayude a preservar evidencia. No tiene que decidir inmediatamente si quiere o no hacer una queja criminal. El coleccionar evidencia inmediatamente después del asalto le ayudará en caso de que decida presentar cargos más adelante.
- Considere el reportar el asalto al Oficial del Título IX del colegio o a la policía. El decirle a la policía no lo compromete a ninguna acción legal en el futuro.

APOYO PARA CRISIS Y CONSEJERIA

Ya sea que busque apoyo inmediatamente después de un asalto, o en un futuro, existen varios servicios disponibles para usted. El Centro de Salud para Estudiantes ofrece servicios de salud mental a través de consejería a corto tiempo. El Centro de Salud para Estudiantes también puede asistir a los estudiantes con atención médica. Adicionalmente, la Línea de Crisis por Violación ofrece servicios de intervención en crisis las 24 horas del día. Para información sobre los contactos, favor de ver la sección 'Recursos en el Colegio y en la Comunidad'.

REPORTANDO EL CRIMEN

Si usted es sobreviviente de un asalto sexual, usted tiene la opción de reportar el crimen a su agencia del orden local, a Seguridad del Colegio, al vicepresidente de Servicios Estudiantiles, y/o al Oficial del Título IX en el colegio.

Reportando al Departamento local de Policía: Esta acción le permite al estudiante a reportar el asalto y posiblemente, a iniciar una investigación criminal.

Reportando en el Colegio: Las quejas formales de violaciones a los Reglamentos de Mala Conducta Sexual son hechas a través del Vicepresidente de Servicios Estudiantiles o con el Vicepresidente de Educación Continua. Si el incidente sucedió en el colegio, también puede comunicarse con la Oficina de Seguridad del Colegio, o con el Centro de Salud para Estudiantes. El Distrito puede tomar una acción interina, de ser necesario, lo que pudiera incluir; alejar al estudiante de tener contacto con la persona; sacar a esa persona de la clase o emitir una orden administrativa en su contra ordenando el no tener ningún contacto; o asignar a la persona a una clase diferente.

EXAMEN MEDICO

Se exhorta a que el estudiante busque atención médica y apoyo sin importar cuando haya ocurrido el incidente para ser tratado de heridas, ser administrado con antibióticos profilácticos, y para recibir anticonceptivos de emergencia.

En el Condado de Orange, los exámenes de asaltos sexuales se realizan en Anaheim Regional Medical Center. Un oficial de policía debe autorizar el examen médico.

La evidencia física de un asalto sexual debe coleccionarse dentro de 96 horas. Es importante que no se lave ni tampoco su ropa antes de la examinación.

Por favor esté al tanto: Usted no tiene que presentar cargos para que le realicen un examen médico por asalto sexual. El estado guardará la evidencia por un cierto número de días, mientras que usted decide si quiere hacer un reporte formal con el Departamento de Policía (pregunte a su policía local cual es el tiempo permitido.)